

Nº	EXPEDIENTE	TITULO	FECHA	TIEMPO VIGENCIA	PUBLICACIÓN EN EL REOICO	PUBLICACIÓN EN EL BOE	VIGENCIA	OBJETO	OBLIGACIONES ECONÓMICAS
ADMINISTRACIÓN ESTATAL - B									
1-B		Convenio de Asistencia Jurídica entre la Administración del Estado (Ministerio de Justicia, Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado) y la Autoridad Portuaria de Baleares.	26/05/2022	2 años (Prorrogable 2 años más por acuerdo expreso mediante adenda. Surtirá efectos a partir de su publicación en el REOICO).	27/05/2022	15/06/2022	27/05/2024	Asistencia jurídica del Servicio Jurídico del Estado a la Autoridad Portuaria de Baleares por medio de la Abogacía del Estado.	80.000 € (SIN IVA) anuales + 10.000 € para medios materiales
11-B		Convenio entre la Administración General del Estado (Secretaría General de Administración Digital) y Autoridad Portuaria de Baleares, para la prestación de los servicios asociados a la utilización de la «Gestión Integrada de Servicios de Registro» (GEISER) como aplicación integral de registro.	01/04/2022	4 años que se podrán prorrogar, conforme a lo establecido en el artículo 49, h) 2.º de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público	01/04/2022	03/05/2022	01/04/2026	Establecer las condiciones por las que se regirá la puesta a disposición de la Autoridad Portuaria de Baleares de la aplicación GEISER por parte de la SGAD, como solución tecnológica para la gestión de los libros de registro de entrada y salida de Autoridad Portuaria de Baleares, así como para la interconexión electrónica de su registro con el Sistema de Interconexión de Registros y el Registro Electrónico Común y fijar los términos, las condiciones generales de uso y el soporte necesario para el funcionamiento de la aplicación GEISER.	La Autoridad Portuaria de Baleares contribuirá al mantenimiento anual de la sostenibilidad funcional y técnica del sistema con una contraprestación económica que se determina en base al uso del servicio. El cálculo de la contribución económica se realizará conforme a los criterios establecidos en el Anexo I del presente Convenio.
GOVERN BALEAR - C									
9-C		Convenio entre la Autoridad Portuaria de Baleares y el Instituto de Estadística de las Illes Balears referente al tráfico marítimo de pasajeros, mercancías y cruceros.	08/02/2022	El presente convenio resultará eficaz una vez inscrito en el REOICO, desde la fecha de inscripción, deberá ser publicado en el BOE y mantendrá su vigencia por un período de cuatro (4) años, prorrogable por acuerdo expreso de las partes por otro período de igual duración. Transcurridos estos ocho (8) años (o los cuatro años del periodo inicial, si no hay acuerdo de prórroga) el convenio quedará extinto y, en caso de que se quisiese seguir con los compromisos del mismo, será necesario suscribir uno nuevo.	18/02/2022	31/03/2022	31/03/2026	El objeto de este convenio es garantizar la transferencia al IBESTAT de los datos referentes al tráfico de pasajeros, ya sea pasajeros en línea regular o en cruceros turísticos, y de mercancías de los puertos vinculados a la Autoridad Portuaria de Baleares, para que el IBESTAT pueda llevar a cabo las operaciones estadísticas que legalmente tiene asignadas y dar respuesta a la demanda de información que en virtud de convenios u otros compromisos tenga asumidos con el INE o cualquier otra entidad oficial.	La firma de este convenio supone un gasto económico para la APB evaluado inicialmente en un importe máximo de 105.000,00 € anuales, durante el plazo de duración de este convenio, como contraprestación acordada por los servicios recibidos del IBESTAT
CONSELL INSULAR DE MALLORCA - D									
2-D	EM-241 E12-0140	Convenio con el Consejo Insular de Mallorca, en materia de prevención y extinción de incendios, salvamento y protección civil.	02/08/2021	4 años (a partir del 16/09/2021)	27/07/2021	16/09/2021	16/09/2025	Servicio de prevención, extinción de incendios, control de emergencias y protección civil en el Puerto de Alcudia. Servicio de prevención de riesgos que le sean solicitados por la Dirección de la Autoridad Portuaria de Baleares.	70.000 €/año +1000€ más cada año
CONSELL INSULAR DE MENORCA - E									
2-E	EM-241	Convenio entre el Consell Insular de Menorca y la Autoridad Portuaria de Baleares en materia de prevención y extinción de incendios, salvamento y protección civil.	13/10/2020	4 años a partir del 09/11/2020	26/10/2020	09/11/2020	09/11/2024	Ámbito de actuación de las superficies de tierra y agua de las zonas de servicio del Puerto de Maó donde el SPEI prestará los servicios de prevención, extinción de incendios, protección civil, control de emergencias y prevención de riesgos.	Año primero. 53.000 euros. Año segundo. 54.000 euros. Año tercero. 55.000 euros. Año cuarto. 56.000 euros.
4-E		Convenio entre la Autoridad Portuaria de Baleares y el Consell Insular de Menorca, para la gestión y financiación de la mejora y explotación de la carretera ME-3, y de su conexión con otros viales en la zona de servicio del Puerto de Maó.	31/07/2020	4 años máximo(se condiciona a la duración de la ejecución de las obras) pudiéndose acordar una prórroga de hasta 4 años adicionales o su extinción.	28/09/2020	28/09/2020	28/09/2024	El objeto de este convenio es llevar a cabo la ejecución de las obras necesarias para la mejora de la carretera Me-3, tanto en la parte de titularidad del CIME como en la parte afectada al dominio público portuario	1ER PROYECTO: 375.495,03 € (IVA excluido). 2o PROYECTO: 2.000.000,00 € (IVA excluido). El presupuesto de ejecución de las obras del proyecto del CIME y resto de actuaciones asociadas a financiar por la APB, incluyendo sus posibles incidencias, no podrá superar la cantidad de 2 millones de euros
CONSELL INSULAR DE FORMENTERA - G									
2-G	EM-241	Convenio entre el Consell Insular de Formentera y la Autoridad Portuaria de Baleares en materia de prevención, extinción de incendios, salvamento y protección civil.	18/12/2020	4 años desde el 4/01/2021	22/12/2020	04/01/2021	04/01/2025	Ámbito de actuación de las superficies de tierra y agua de las zonas de servicio del Puerto de la Savina donde el BE prestará los servicios de prevención, extinción de incendios, protección civil, control de emergencias y prevención de riesgos.	Año primero. 24.000 euros. Año segundo. 25.000 euros. Año tercero. 26.000 euros. Año cuarto. 27.000 euros
AYUNTAMIENTOS - H									
PALMA H1									
7-1-H		Convenio con el Ayuntamiento de Palma, en materia de prevención y extinción de incendios, salvamento y protección civil.	04/03/2022	El convenio tendrá una duración máxima de cuatro (4) años desde la fecha en la que se inscriba en el REOICO.	16/03/2022	11/04/2022	16/03/2026	Intensificar la colaboración técnica entre la APB y el Ayuntamiento, a través de BP, con el fin de elevar los niveles de prevención y seguridad en el Puerto de Palma. Prestar, por parte de BP, un servicio especializado en materia de prevención y extinción de incendios, protección civil, control de emergencias y salvamento en riesgo en las actividades que se desarrollen en el Puerto de Palma. Atender, por parte de BP, todas las emergencias que se produzcan en el Puerto de Palma y realizar todas las funciones encomendadas al Grupo de Intervención de la APB en el Plan de Emergencia Interior del Puerto.	Año primero. 93.000 euros. Año segundo. 94.000 euros. Año tercero. 95.000 euros. Año cuarto. 96.000 euros

9-1-H		Convenio entre el Ayuntamiento de Palma y la Autoridad Portuaria de Baleares para la gestión de servicios en la explotación del Paseo Marítimo Gabriel Roca.	29/12/2020	El Convenio tendrá una duración máxima de cuatro (4) años contabilizados a partir de la entrada en vigor definitiva del Convenio; es decir, desde la fecha en la que se publique en el BOE, previa inscripción en el REOICO.	18/12/2020	29/12/2020	29/12/2024	El objeto de este Convenio es regular y establecer los compromisos asumidos por las partes firmantes para la consecución de los objetivos de remodelación, reordenación y distribución de tareas en el Paseo Marítimo de Palma, así como establecer de común acuerdo los ajustes precisos para poder disponer de un Convenio adaptado a las consideraciones que las nuevas leyes y normativas estipulan, en especial la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, según se ha expuesto en los Antecedentes.	El importe de las actuaciones contempladas en el proyecto de remodelación del Paseo Marítimo que suponen una inversión total estimada (IVA excluido) de 32.495.572,26 €, así como las actuaciones adicionales solicitadas por el Ayuntamiento de Palma, que suponen una inversión total estimada (IVA excluido) de 3.180.626,68 € y las inversiones que realizará la Autoridad Portuaria en zona municipal valoradas inicialmente en 1.199.086,61 € (IVA excluido)
-------	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------	------------	------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------